



Bases Concurso PAVCO

“¡Cotiza, compra y participa!”

1. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia del 26 de noviembre al 26 de diciembre del 2018.

2. ¿Quiénes pueden participar?

- a. Pueden participar en el presente concurso (en adelante, “Concursantes”) todas aquellas personas mayores de 18 años con domicilio en Colombia.
- b. No podrán participar en este concurso empleados ni sus familiares en primer grado de consanguinidad, contratistas o proveedores vinculados con el Organizador.

3. ¿Cómo participar?

Para participar en la rifa los concursantes deben realizar una cotización por medio del cotizador web de PAVCO <https://pavco.com.co/cotizador-pavco> y posteriormente efectuar una compra mínima de \$1.000.000 de pesos colombianos, con el representante que se le asigne por su zona en la cotización enviada por Pavco o comunicándose con su representante asignado si ya es cliente Pavco.

4. Dinámica del sorteo:

- a. Cada concursante debe inscribir su número de factura y datos personales al siguiente link: <https://pavco.com.co/sorteo-pavco> para así poder recibir un correo con un número de cuatro cifras con el cual participará en el sorteo.
- b. El sorteo se realizará en el siguiente enlace: <https://www.google.com.co/search?q=random+number+generator+online&sa=X&ved=0ahUKEwjS49jNqandAhVOd6wKHaXyAI4Q1QIloAEoAA&biw=1350&bih=643> el cual está habilitado para así escoger un número aleatorio para elegir el ganador.

5. Premios:

- a. El premio será enviado en un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la fecha de cierre del concurso, de acuerdo al punto 1 de estas Bases.
- b. Los premios no son negociables, ni transferibles, de modo que los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como premio.
- c. El premio se entregará luego de conocer el ganador.
- d. Se entregará un único premio por el sorteo, a una persona.



6. Notificación de los Ganadores:

- a. El participante se podrá definir como ganador hasta tanto el mismo cumpla con todos los términos y condiciones estipulados en el documento presente y reciba el premio.
- b. Una vez terminado el concurso, el Organizador notificará al ganador vía e-mail dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Dicha notificación incluirá instrucciones para reclamar el premio.
- c. El Organizador no se hace responsable por información errónea provista por el ganador.
- d. En el momento de definir el participante como ganador tendrá hasta un año para reclamar su premio según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393.
- e. Según el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, establece que los premios promocionales deberán entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.

7. Condiciones de Participación:

- a. Por su sola participación en el concurso, los concursantes aceptan total e irrestrictamente estas Bases, así como las decisiones que pueda tomar el Organizador con relación a cualquier punto o cuestión no previsto en las mismas.
- b. Por previa autorización de Coljuegos el Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del concurso, introducir cambios a cualesquiera de los puntos enunciados en las Bases, dando, la debida comunicación y publicidad; así como llevando a cabo, de ser necesario, los procedimientos legales correspondientes.
- c. Por previa autorización de Coljuegos el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el concurso y sus Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los concursantes.
- f. Queda negada la remisión de virus u otros elementos físicos o electrónicos que por sus características puedan dañar, impedir o dificultar la normal utilización de los equipos informáticos de los participantes y/o del Organizador.
- g. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte serán definitivas e inapelables.
- h. Cualquier modificación de los términos y condiciones del juego promocional será registrada y deberá ser aprobada por Coljuegos.



8. Aviso de divulgación de datos personales provistos por los Concursantes:

a. La información proporcionada por el concursante será recabada exclusivamente por el Organizador. Y su tratamiento está sujeto a las leyes vigentes para la protección de datos personales, garantizando que esta no será transferida o vendida a terceros. Y su uso por parte del organizador tendrá como objeto principal la realización del presente concurso, y de allí en adelante fines netamente promocionales de los servicios y productos relacionados con el objeto social del Organizador.

Según la Ley 1581 “Por el cual se dictan disposiciones generales para el tratamiento de datos generales”, del Congreso de Colombia, los concursantes tendrán el derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

9. Descalificación de Participantes:

a. El Organizador se encontrarán plenamente facultados para descalificar a cualquier Concursante que, a su entera discreción, sin necesidad de prueba o declaración judicial al respecto, considere que: No reúna los requisitos como Concursante o falte a cualquiera de estas Bases.

b. Su participación en el concurso o su publicación ha violado las presentes Bases, los términos y condiciones y/o la normatividad legal vigente en Colombia.

c. Se haya registrado con información falsa o inexacta.

d. No se comunique con el Organizador para manifestar que acepta el Premio, en el término y condiciones previstas en estas Bases.

e. En caso de que el Organizador descalifique a cualquier Concursante por alguno de los motivos aquí enumerados, enviará una comunicación a este.